Gex: 2022/14874

= DECRETO =

Vista la solicitud formulada por la empresa LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. proponiendo como alternativa a nueva empresa subcontratista.

Visto el informe favorable emitido por la dirección facultativa de la obra, y en virtud de las facultades que tengo conferidas por el presente Decreto vengo en resolver:

Primero.-Autorizar la subcontratación parcial de mano de obra y maquinaria, que supone un 9,7% de los trabajos, a la empresa MULTISERVICIOS ANTRELO, S.L.U., con NIF:B42993931, en la obra de **"RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y DE ILUMINACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO Y ALDEAS DE CARDEÑA (CÓRDOBA)," 901/22**

Segundo.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la Diputación provincial, de acuerdo con el artículo 15a de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes el ***Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut,*** *lo firma electrónicamente en Córdoba el* ***Diputado Delegado de Presidencia, Asistencia Económica a Municipios, Mancomunidades y Protección Civil Rafael Llamas Salas.***

Código seguro de verificación (CSV):
4B8F BD58 699E 0420 C3F6
4B8FBD58699E0420C3F6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 13-02-2023
Organo resolutor Diputado Delegado Área Presidencia, Asist. Econ y Protección Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 15-02-2023

Num. Resolución:
2023/00000867

Insertado el:
15-02-2023

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01